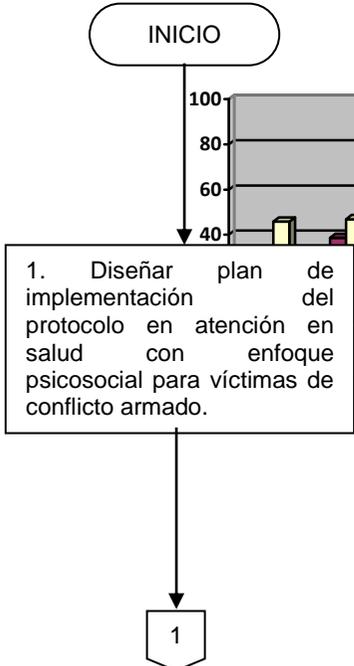


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	1 de 10

PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARIA U OFICINA	SECRETARIA DE SALUD – DIRECCION SALUD INTEGRAL – GRUPO PROMOCIÓN SOCIAL
PROCEDIMIENTO	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
OBJETIVO	ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL Y DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
ALCANCE	DESDE EL DISEÑO DEL PLAN, LA IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, LA RUTA DE ATENCION EN SALUD CON TODOS LOS ACTORES DEL SGSSS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS ENTIDADES DE SALUD Y ENTES MUNICIPALES.		

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		<p>1. Diseñar plan de implementación del protocolo en atención en salud con enfoque psicosocial para víctimas de conflicto armado en el departamento de Santander de acuerdo a los lineamientos nacionales.</p> <p>Esta actividad se debe contar con un referente de Social del departamento y de las EAPB contar con un colaborador designado para base de datos, disponer de la información de desarrolladas en cada componente que establecer la línea de base de implementación de acuerdo a las respuestas del formulario de lista de chequeo y Solicitar apoyo y acompañamiento del Ministerio de Salud para verificar avances de actividades desarrolladas en cada componente que permita realizar seguimiento a los avances del departamento y de las Instituciones priorizadas.</p> <p>Nota 1</p> <p>Las sub-actividades pueden surgir desde el diagnóstico y resultados de la lista de chequeo como línea de base para diseñar el plan de implementación del protocolo en atención en salud con enfoque psicosocial para víctimas de conflicto armado.</p>	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo.	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de las Secretarías de Salud	Correos electrónicos Asistencia Técnica o acompañamiento por parte de los profesionales y actas.	AP-AI-RG-111



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	2 de 10

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1	2. Validación de actores involucrados	<p>2. Validación de actores involucrados: se debe identificar el tipo de actores del SGSSS del departamento en coordinación con la Dirección de Planeación en Salud, Consolidar el mapa de actores del SGSSS del departamento de Santander con el apoyo del asesor componente de Víctimas del conflicto Armado del Ministerio de Salud.</p> <p>Nota 1 Se requiere estudiar documento lineamientos para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado del Ministerio de Salud y Protección social Oficina de promoción social Grupo de asistencia y reparación a víctimas. Versión 2020.</p>	Secretaria de Salud Departamental, Secretarías de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo.	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de las Secretarías de Salud	Correos electrónicos Asistencia Técnica o acompañamiento por parte de los profesionales y actas.	N/A
2	3. Articulación de planes estratégicos.	<p>3. Articulación de planes estratégicos.: Se debe informar a la alta dirección la necesidad de asignación de recursos financieros para fortalecer las acciones dirigidas para la atención en salud de víctimas del departamento y fortalecer el proyecto de inversión donde se incluye la meta de acciones dirigidas para la atención en salud de víctimas del departamento.</p>	Secretaria de Salud Departamental, Secretarías de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo.	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Correos electrónicos Asistencia Técnica o acompañamiento por parte de los profesionales y actas.	N/A



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	3 de 10

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
2	4. Coordinación: Escenarios de coordinación	<p>4. Coordinación: Se debe tener en cuenta los escenarios de coordinación para actualizar a los integrantes del equipo gestor de la Secretaría de Salud en los nuevos lineamientos del protocolo de atención en salud y Programar actividades de acuerdo al diagnóstico de necesidades de asistencia técnica para la implementación de protocolo de atención en salud.</p> <p>Nota 1 Se entregan instrucciones precisas a los funcionarios líderes de grupo de la Secretaria Salud Departamental y Secretarías de Salud Municipal en el marco del proceso de implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado en Colombia, por medio de una circular o acto administrativo.</p>	Secretaria de Salud Departamental, Secretarías de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo.	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Correos electrónicos, correspondencia enviada	AP-AI-RG-115
3	5. Socializar el Plan de Acción y Cronograma de actividades.	<p>5. Socializar el Plan de Acción y Cronograma de actividades de acuerdo al diagnóstico de necesidades de asistencia técnica para la implementación de protocolo de atención en salud, en el departamento e instituciones priorizadas, ejecutar el Plan de Acción y Cronograma de actividades para la implementación de protocolo de atención en salud, en el departamento e instituciones priorizadas y realizar seguimiento al avance del Plan de Acción y Cronograma de actividades para la implementación de protocolo de atención en salud, en el departamento e instituciones priorizadas.</p>	Secretaria de Salud Departamental, Secretarías de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Actas, Informes, registros de Asistencia Técnica.	AP-AI-RG-111



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	4 de 10

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
3	6. Socialización de la Realización de la asistencia técnica a las EAPB, EPS e IPS en protocolo, resolución 1166 y comunicado conjunto No 4	6. Socialización: Realizar asistencia técnica a las EAPB, EPS e IPS en protocolo, resolución 1166 y comunicado conjunto No 4, se debe definir las fechas de asistencia técnica, elaborar convocatoria, realizar asistencia técnica y generar los soportes de la actividad (acta y registro de asistencia) estas actividades se desarrollan en articulación con el Minsalud - MSPS en las EAPB, EPS e IPS priorizadas en el Departamento/ Municipios.	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Actas – Informes	AP-AI-RG-111
	7. Realizar asistencia técnica a las EAPB, EPS e IPS en la medida de reparación para la población de las 9ST.	7. Realizar asistencia técnica a las EAPB, EPS e IPS en la medida de reparación para la población de las nueve (9) Sentencias - 9 ST. Se debe definir las fechas de asistencia técnica, elaborar convocatoria, realizar asistencia técnica y generar los soportes de la actividad (acta y registro de asistencia) estas actividades se desarrollan en articulación con el MSPS en las EAPB, EPS e IPS priorizadas en el Departamento/ Municipios.	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Actas – Informes	AP-AI-RG-111
4						



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	5 de 10

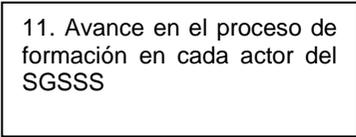
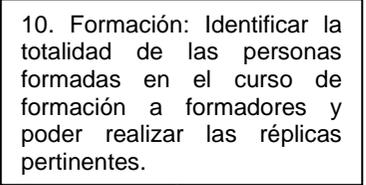
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
4	8. Caracterización: Identificación de la Población Víctima.	8. Caracterización: Identificación de la Población Víctima. Se debe designar y notificar con los enlaces para la gestión de la información, articulación con la oficina de aseguramiento departamental, Verificar en las EAPB, IPS, EPS la identificación de las víctimas y población de las 9 ST, articular con la Unidad de víctimas y ejecución - UARIV, para el cruce bimestral de sus bases de datos con el Registro único de víctimas - RUV y remisión de información a toda su red de prestadores.	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Correos electrónicos, correspondencia enviada	AP-AI-RG-111
5	9. Situación de salud de población víctima en el territorio.	9. Situación de salud de población víctima en el territorio. Se debe articular con el equipo gestor (salud pública) la elaboración de la caracterización en salud de la población víctima del conflicto armado y población de las 9ST a nivel departamental y municipal y articular con los referentes de las víctimas de las EAPB para el seguimiento a los avances de la caracterización en salud de la población afiliada a cada EAPB.	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Correos electrónicos, correspondencia enviada	AP-AI-RG-111



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	6 de 10

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
5	10. Formación: Identificar la totalidad de las personas formadas en el curso de formación a formadores y poder realizar las réplicas pertinentes.	10. Formación: Identificar la totalidad de las personas formadas en el curso de formación a formadores y poder realizar las réplicas pertinentes. Se debe identificar necesidades de formación y realizar las respectivas actualizaciones en el plan anual de formación, Verificar la permanencia del talento humano en cada institución y los avances en la réplica de la información, así como las dificultades de la misma, realizar seguimiento del plan de réplicas al talento humano formado en cada institución.	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Correos electrónicos, correspondencia enviada	AP-AI-RG-111
	11. Avance en el proceso de formación en cada actor del SGSSS	11. Avance en el proceso de formación en cada actor del SGSSS. Se debe coordinar en apoyo con el Ministerio de Salud el proceso de formación al talento humano en salud en atención en salud integral con enfoque psicosocial y realizar en conjunto con las secretarías de salud municipales el seguimiento al cumplimiento por parte de las EAPB e IPS para que dentro de su plan anual de capacitación interno incluyan la formación en atención integral en salud con enfoque psicosocial al Talento humano en salud asistencial y administrativo.	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Correos electrónicos, correspondencia enviada	AP-AI-RG-111





PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	7 de 10

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
6	12. Atención: Establecer los ajustes a las redes integrales de servicios de salud y atenciones con base en el proceso de caracterización en salud.	12. Atención: Establecer los ajustes a las redes integrales de servicios de salud y atenciones con base en el proceso de caracterización en salud. Se debe Verificar que la red de prestación tenga la capacidad para ofertar los servicios en atención integral de salud y sea suficiente para las demandas de la población y realizar cruce de base de datos y caracterización, con base en los resultados de los programas de Protección Específica (PE) y Detección Temprana (DT) de la Población Víctima de Conflicto Armada (PVCA)	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Correos electrónicos, correspondencia enviada	AP-AI-RG-111
7	13. Seguimiento a la población víctima atendida en los programas de protección específica y detección temprana de la ruta de promoción y mantenimiento, intervenciones colectivas y las tres consultas mínimas.	13. Seguimiento a la población víctima atendida en los programas de protección específica y detección temprana de la ruta de promoción y mantenimiento, intervenciones colectivas y las tres consultas mínimas. Se debe Articular con las Secretarias de Salud Municipales y realizar la solicitud de soportes de participación de la población víctima en actividades del PIC y actividades de PyP en cada uno de los municipios y articular con la EAPB y realizar inspección y vigilancia del cumplimiento del protocolo para la creación de EMS en las IPS	Secretaria de Salud Departamental, Secretarias de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud	Correos electrónicos, correspondencia enviada	AP-AI-RG-111



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	8 de 10

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<pre> graph TD 7[7] --> 8((8. Archivar)) 8 --> 8[8] </pre>	<p>14. Realizar seguimiento a las Secretarías de Salud municipales, consolidar los avances y los planes de trabajo de los protocolos y mantener información en una carpeta digital.</p>	Secretaria de Salud Departamental, Secretarías de Salud Municipales, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Directores, Coordinadores de Grupo y funcionarios profesionales de la Secretaría de Salud, Direcciones y Coordinadores de Grupo	Correos electrónicos, Carpeta digital	N/A

<p>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>Soportes de asesorías, Asistencia Técnica, capacitaciones y otras actividades relacionadas, que se brinda a los actores del SGSSS por cada grupo de trabajo de la Secretaría de Salud Departamental y las Secretarías de Salud Municipal.</p>
--------------------------------------	--

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	9 de 10

DEFINICIONES

ASESORÍA: corresponde a la emisión de opiniones, consejos o advertencias sobre la forma de gestión de procesos internos claves del sistema de salud, en respuesta a consultas, necesidades, inquietudes y problemas, sentidos y expresados.

ASISTENCIA TÉCNICA: hace referencia a las acciones orientadas a emitir consejos, advertencias y atender requerimientos técnicos de los usuarios sobre intereses o temáticas específicas de las entidades territoriales, de las herramientas e instrumentos del Sistema de Salud. Esta actividad se desarrolla mediante generación de conceptos, elaboración de lineamientos técnicos, desarrollo de conversatorios, video conferencias, seminarios taller y jornadas Departamentales, según competencia de cada área. Además, es el acompañamiento y orientación que se ofrece, tendientes a realizar recomendaciones especializadas, desde el punto de vista técnico, buscando contribuir al desarrollo de las capacidades y habilidades en salud de la población Santandereana.

LA CAPACITACIÓN O FORMACIÓN: tiene como objetivo proporcionar conocimientos organizados que le permitan al servidor público, fortalecer la capacidad para la innovación y afrontar el cambio, percibir los requerimientos del entorno, tomar decisiones acertadas en situaciones complejas, trabajar en equipo y valorar y respetar lo público. La capacitación debe tener en cuenta los requerimientos y particularidades de las entidades y funcionarios, enmarcando estas actividades en las competencias organizacionales, para dirigir las a la formación de multiplicadores regionales que difundan los contenidos al interior de sus entidades y a otras de su jurisdicción y generar competencias para la identificación y solución de los problemas mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes que conlleven a generar proyectos de aprendizaje significativos y basados en problemas.

ATENCIÓN EN SALUD: Se entiende como el conjunto de actividades esenciales para satisfacer las necesidades de salud de la población beneficiaria y que son brindadas por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y las Entidades Territoriales de Salud, e incluye la totalidad de las actividades, intervenciones y procedimientos en sus componentes de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, que permitirá a la población afectada recuperar su integridad física, emocional y psicológica.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL: Se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH.

OBSERVACIONES

Se adopta lo establecido en el marco de la Ley 1448 de 2011 en donde se señala la necesidad de acoger medidas de asistencia en salud y de rehabilitación mental, física y psicosocial para las víctimas del conflicto armado, garantizando la concurrencia y complementariedad con las entidades territoriales y del SNARIV, el departamento de Santander a través de la Secretaría de Salud Departamental y en articulación con las Secretarías de Salud Municipal y el Ministerio de Salud y Protección Social se gestiona el Plan de implementación del Protocolo en Atención Integral con Enfoque Psicosocial para Población Víctima del Conflicto Armado; de igual forma se viene implementando la Medida de Reparación en Salud con Enfoque Psicosocial para las víctimas reconocidas en el marco de nueve (9) sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Por lo tanto se tiene establecido el desarrollo de jornadas de control, monitoreo y seguimiento, que permitan a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud rendir cuentas desde su competencia, sobre los avances en la implementación del protocolo y la Medida, (Caso 19 comerciantes y Caso de la masacre de la rochela); por estos hechos que ocurrieron en el territorio del departamento de Santander; las víctimas y sus representantes han solicitado, el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas de igual manera, han solicitado de forma expresa la participación de todos los actores del SGSSS, para la presentación de informes sobre las acciones adelantadas para la implementación de la Medida, por lo cual es importante gestionar la asistencia técnica a las Secretarías de Salud de los 87 municipios de Santander a través de la gestión y desarrollo de actividades enmarcadas en los 5 componentes del protocolo en Atención Integral con Enfoque Psicosocial para Población Víctima del Conflicto Armado: Coordinación, Caracterización, Socialización, Formación y Atención.

Este procedimiento se aplica a todos los temas de Salud, proceso misional Gestión en Salud y Seguridad Social, dirigido a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-GS-PR-130
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	1/12/2022
PÁGINA	10 de 10

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	25/11/2022	EMISIÓN INICIAL	<p>ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA Profesional Grupo Promoción Social</p> <p>ALBA NURY RAMIREZ CANO Coordinadora Grupo Promoción Social</p> <p>GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Director de Salud Integral</p> <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional Especializado CPS</p>	<p>JAVIER ALONZO VILLAMIZAR SUAREZ Secretaria de Salud Departamental</p>